

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INTERNO DE AUDITORIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

CONSIDERANDO

1. Que conforme a los artículos 123, párrafo primero y 124 párrafos primero y segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno) y artículo 5 fracción II inciso b) y 16 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) es autoridad en materia electoral de carácter permanente, profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento y administración, así como independiente en la toma de decisiones, con personalidad jurídica y patrimonio propio con domicilio en el Distrito Federal. Sus determinaciones se toman de manera colegiada, procurando la generación de consensos para el fortalecimiento de su vida institucional. En su estructura cuenta con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.
2. Que el artículo 1, párrafos primero y segundo, fracción VIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, establece que las disposiciones contenidas en éste son de orden público y observancia general en el territorio de esta entidad. Su finalidad es reglamentar las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Política) y del Estatuto de Gobierno, relacionadas con la estructura y atribuciones del Instituto Electoral, entre otras.

3. Que en términos del artículo 3, párrafos primero y segundo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, corresponde al Instituto Electoral como autoridad electoral, la aplicación de las normas establecidas en el citado ordenamiento, conforme a los criterios gramatical, sistemático, armónico, histórico y funcional, y en los principios generales del derecho de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Política.
4. Que en observancia a la previsión del artículo 3 párrafo tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la actuación de este Instituto Electoral como autoridad electoral se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad. Además observara los principios de transparencia y publicidad procesal.
5. Que el artículo 21 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, prescribe que el Instituto Electoral se integra mediante diversos órganos, entre los que se encuentran, un Consejo General que es su Órgano Superior de Dirección; así como órganos ejecutivos, administrativos, con autonomía técnica y de gestión, técnicos, desconcentrados y mesas directivas de casilla.
6. Que atento a lo establecido en el artículo 124, párrafo segundo del Estatuto de Gobierno, en relación con el diverso 25, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Consejo General se integra por siete Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, uno de los cuales funge como su Presidente. Asimismo, son integrantes de dicho Órgano Colegiado sólo con derecho a voz, una representación por cada Partido Político y una por cada Grupo Parlamentario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea Legislativa) y el titular de la Secretaría Ejecutiva, quien funge como Secretario del Consejo General.

7. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción I, inciso f), XIII y XXXVIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Consejo General tiene entre sus atribuciones la de aprobar, con base a en las propuestas que le presenten los órganos del Instituto Electoral los ordenamientos que sean necesarios para su correcto funcionamiento, aprobar o rechazar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución que, respectivamente, propongan las Comisiones, los Comités, la Junta Administrativa, el Consejero Presidente y los titulares de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, Unidad Técnica Especializada de Fiscalización y Contraloría General y aprobar el Programa Anual de Auditoría que presente el Contralor General.
8. Que de conformidad con el artículo 84 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la Contraloría General es el órgano de control interno del Instituto Electoral, con autonomía técnica y de gestión que tendrá a su cargo entre otros, fiscalizar el manejo, custodia y empleo de los recursos del organismo.
9. Que el artículo 86 fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal otorgan al Contralor General, entre otras atribuciones, las relativas a elaborar y remitir a la Junta Administrativa el Programa Interno de Auditoría, a más tardar en la primera quincena de septiembre del año anterior al que se vaya a aplicar el Programa Interno de Auditoría en los términos aprobados por el Consejo General.
10. Que el artículo 47 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal establecen que la Contraloría General, examinará, verificará, investigará, evaluará y comprobará el ejercicio del gasto del Instituto y su congruencia con el presupuesto autorizado. Estas actividades tendrán por objeto, sin perjuicio de lo que establezcan otras disposiciones legales aplicables, promover la eficiencia en las operaciones presupuestales de los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y desconcentrados del Instituto y comprobar si en el ejercicio del gasto se han cumplido las disposiciones

legales vigentes y verificar si se han alcanzado los objetivos y metas de los programas.

11. Que con el propósito de que la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal cuente con un instrumento que permita llevar a cabo las actividades de fiscalización y verificación de la aplicación de los recursos que le son conferidos a esta autoridad electoral, a propuesta del Contralor General, se pone a consideración del Consejo General el Proyecto de Programa Interno de Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2011 del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los términos del documento que como anexo forma parte integral del presente Acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado el Consejo General del Instituto Electoral:

### ACUERDA

**PRIMERO.** Se aprueba el Programa Interno de Auditoría del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2011 que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario Administrativo para que de conformidad con el artículo 64 fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Administrativos del Distrito Federal, provea lo necesario para que el Programa Interno de Auditoría del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2011 se incorpore al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal, y a los instrumentos de planeación y realización de informes señalados en la normatividad interna.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo comunique mediante circular el contenido del presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito

Federal, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

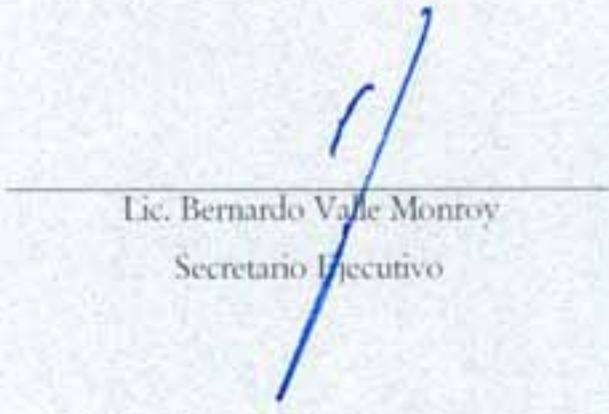
**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo con sus anexos, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en el sitio de Internet del Instituto [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx)

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública de veinticinco de mayo de dos mil once, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, fracción VIII y 60, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.



---

Lic. Gustavo González Hernández  
Consejero Presidente



---

Lic. Bernardo Valle Montroy  
Secretario Ejecutivo



# CONTRALORÍA GENERAL

PROGRAMA  
INTERNO DE  
AUDITORÍA  
EJERCICIO  
FISCAL 2011

## ÍNDICE

---

CONTENIDO	PÁGINA
I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	5
III. Diagnóstico	7
IV. Objetivo	12
V. Elementos cualitativos de congruencia y evaluación	13
VI. Auditorías Programadas	14
VII. Cronograma	18

## **I. INTRODUCCIÓN**

Día a día la ciudadanía reclama con mayor interés a las instituciones y organismos públicos resultados claros y reales; asimismo, se interesa e indaga sobre el uso y destino de los recursos que les son asignados por el erario público; en este contexto la Contraloría General del IEDF se convierte en un vínculo entre la ciudadanía y el Instituto Electoral de Distrito Federal al coadyuvar en el logro de mayor transparencia en la correcta aplicación y aprovechamiento de los recursos públicos con los que es dotado este Instituto.

Atendiendo a este importante compromiso y para dar cumplimiento a las atribuciones y facultades que le han sido conferidas a esta Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a partir de mayo de 2008 actúa siempre con estricto apego a Derecho y fundamenta su desempeño en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad que sustentan al IEDF.

Asimismo, la prevención y la proactividad por contribuir a un funcionamiento más eficaz y eficiente del IEDF son búsquedas continuas de las opiniones, así como de los resultados que formula y participa a cada una de las áreas que conforman este Instituto Electoral con motivo de los trabajos de auditoría, que han redituado mejores controles, simplificación de procesos, fortalecimiento de mecanismos de evaluación, normativa actualizada y acorde a la operación, una mayor transparencia y mejor rendición de cuentas.

Lo anterior, no ha sido fácil y gran parte de los avances que se han alcanzado derivan del trabajo conjunto y coordinado de las autoridades del IEDF, las áreas y la propia Contraloría General; no obstante, aún falta camino por recorrer para alcanzar el funcionamiento que se pretende y que demanda la ciudadanía.

Desde el inicio de su gestión, en el mes de mayo de 2008, esta Contraloría General ha realizado un total de 39 auditorías y revisiones a diversas áreas que integran este Instituto Electoral del Distrito Federal con la finalidad de fiscalizar y transparentar su operación:

Ejercicio Fiscal	Auditorías Realizadas	Auditorías Concluidas y Confrontadas	Total de Recomendaciones Emitidas	Recomendaciones Pendientes al 31 de Marzo de 2011
2008	26	26	151	34
2009	9	9	55	21
2010	4	3	5	5
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>	<b>38</b>	<b>212</b>	<b>60</b>

A finales de 2011, se dará inicio al Proceso Electoral Federal y Local que culminará en 2012, para el Distrito Federal con la elección de un nuevo Jefe de Gobierno, Diputados Locales y Jefes Delegacionales, lo que implica que el IEDF debe fortalecer su gestión administrativa para llevar a buen puerto este compromiso; en este contexto, es prioritario orientar los esfuerzos para capitalizar las áreas de oportunidad que se han identificado y dar seguimiento a aquellas que se encuentran en proceso de actualización, sin dejar de lado aquellos aspectos que por su impacto presupuestario deben ser evaluados continuamente.

Con base en lo anterior, la Contraloría General formula el Programa Interno de Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2011, el cual considera la realización de auditorías Financieras, Integrales y Especiales, cuyo propósito es fiscalizar el manejo, custodia y aplicación de recursos con apego a la normativa aplicable, de los rubros que presupuestalmente significan un porcentaje importante del presupuesto autorizado para

el ejercicio 2010, de igual forma en la selección de los aspectos a revisar se consideran los criterios de Relevancia, Importancia Relativa y de Presencia, mismos que se desarrollan en el contenido del presente Programa.



## **II. MARCO JURÍDICO**

El Marco Jurídico aplicable al presente Programa Interno de Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2011, lo integran las siguientes disposiciones:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
2. Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;
3. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
4. Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del ejercicio que corresponda cada una de las auditorías;
5. Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF);
6. Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal;
7. Código Fiscal del Distrito Federal; y
8. Normativa Interna del Instituto Electoral del Distrito Federal, vigente durante el periodo sujeto a revisión, entre otras.

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF) publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de diciembre de 2010, en sus artículos 84 y 86 establece entre otras atribuciones, que la Contraloría General, tiene a su cargo fiscalizar el manejo, custodia y empleo de los recursos del Instituto Electoral; e instruir los procedimientos administrativos y, en su caso, determinar las sanciones establecidas en la Ley Federal de Responsabilidades.

Lo anterior, en el marco de la autonomía técnica y de gestión, concedidas en el artículo 83 del citado CIPEDF, entendiéndose por éstas, la atribución para desempeñar con sus actividades sin injerencia de algún servidor público del IEDF o representante de los Partidos Políticos o Grupos Parlamentarios y sin presión para resolver en un determinado sentido.

De manera particular, el artículo 35 fracción XXXVIII del referido ordenamiento legal, dispone:

\* Artículo 35. Son atribuciones del Consejo General

...

XXXVIII. Aprobar el Programa Interno de Auditoría, que presente el Contralor General.

Adicionalmente, dentro de las atribuciones de la Contraloría General indicadas en el artículo 86 del mismo Código en su fracción I, señala la siguiente:

\* ... Elaborar y remitir a la Junta Administrativa el Programa Interno de Auditoría. ... \*

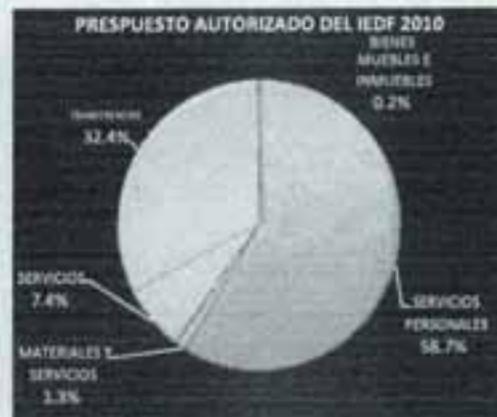
**III. DIAGNÓSTICO**

En los ejercicios 2008, 2009 y 2010, los rubros de gasto que han significado un mayor destino de recursos del presupuesto autorizado son los inherentes al Capítulo 1000 "Servicios Personales" y 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias", mismos que en promedio han significado alrededor del 53.47% y el 31.0%, respectivamente, del presupuesto de cada ejercicio (Tabla 1), por lo cual es relevante evaluar los mecanismos de control implementados y verificar que la aplicación de recursos se haya efectuado con apego a la normativa aplicable.

Tabla 1

CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL IEDF DE LOS EJERCICIOS 2008, 2009 Y 2010

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2008		PRESUPUESTO 2009		PRESUPUESTO 2010	
		IMPORTE AUTORIZADO	%	IMPORTE AUTORIZADO	%	IMPORTE AUTORIZADO	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	452,997.4	53.2	735,883.2	48.5	516,283.8	58.7
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,576.3	1.6	54,375.3	3.6	11,351.5	1.3
3000	SERVICIOS	92,690.7	10.9	251,245.2	16.6	65,343.7	7.4
4000	TRANSFERENCIAS	289,268.9	33.9	404,904.7	26.7	285,351.1	32.4
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,555.2	0.4	65,931.9	4.3	1,670.0	0.2
6000	OBRA PÚBLICA	0.0	0.0	5,156.7	0.3	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>		<b>852,088.6</b>	<b>100.0</b>	<b>1,517,497.0</b>	<b>100.0</b>	<b>880,000.0</b>	<b>100.0</b>



Debido a la amplitud de conceptos que enmarcan el ejercicio de recursos destinados al Capítulo 1000, Servicios Personales, de manera selectiva se estima que por su importancia, entre otros, el rubro de "prestaciones" que otorga el Instituto a sus trabajadores debe ser valorado, a efecto de corroborar su cumplimiento en apego a los derechos que marca la normativa aplicable.

Durante el Ejercicio 2010, el Instituto Electoral del Distrito Federal llevó a cabo la organización y realización del Proceso de Participación Ciudadana para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos; ante un compromiso de tal magnitud e importancia, el Instituto no escatimó esfuerzo alguno en la contratación de prestadores de servicio eventuales en apoyo a ese evento. En tal contexto, se considera conveniente constatar que dicho proceso de contratación y pago de las remuneraciones correspondientes, se haya realizado conforme a lo pactado y que las áreas participantes hayan cumplido con lo establecido en la normativa aplicable.

Como se muestra en la Tabla 1, el Capítulo 4000, "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias", representa en promedio el 31% del presupuesto que en cada ejercicio aprueba a este Órgano Electoral la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los cuales son otorgados a los Partidos Políticos por concepto de prerrogativas, significando este concepto un interés particular para la ciudadanía, atendiendo a esta necesidad legítima y natural de los ciudadanos la Contraloría General, estima conveniente, verificar que las ministraciones de recursos a las instituciones políticas con derecho a la recepción de prerrogativas se realicen con apego a la normativa aplicable, considerando que esta revisión no forma parte de la fiscalización al origen y destino de los recursos anuales de las Asociaciones Políticas.

Asimismo, las Coordinaciones Distritales como encargados de realizar los trabajos de organización electoral y de atender y coordinar las actividades previstas en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, representan el vínculo más directo con la

ciudadanía y por ende influyen en la percepción que ésta pueda tener del IEDF. Atendiendo a esta importancia, se considera pertinente la elaboración de un diagnóstico sobre la operación de estos Órganos Desconcentrados, que permita conocer tanto sus fortalezas y oportunidades, como sus debilidades y amenazas, con el propósito de generar propuestas de valor agregado que conlleven al establecimiento de mecanismos de control y de mejora continua que simplifiquen y fortalezcan su operación, optimizando la utilización de los recursos que les son asignados.

En otro orden de ideas, dentro del Programa Anual de Auditoría Interna del Ejercicio Fiscal 2008 se integró la auditoría CG.- 07/08 A la celebración del contrato del Fideicomiso para la aplicación de recursos del IEDF, así como a los movimientos contables y presupuestales y financieros de su creación e inversión y su apego a las leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones legales correspondientes, con el propósito de verificar que se haya dado cumplimiento a lo indicado en el Acuerdo del Consejo General ACU-034-07 (Celebración del Contrato de Fideicomiso para la aplicación de recursos del IEDF), determinando observaciones sobre aspectos estructurales que tuvieron como resultado no sólo la emisión de recomendaciones, sino la necesidad de que el H. Consejo General interviniera a efecto de subsanar las deficiencias identificadas y reorientar su operación conforme a lo mandatado por dicho Órgano Colegiado, situación que ha implicado un arduo y prolongado trabajo, obteniendo avances significativos.

No obstante lo anterior, resulta pertinente evaluar la operación del fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible de Banorte número 2188-7, ya que éste ha incrementado el alcance del objeto que dio origen a su creación, teniendo como consecuencia una operación dinámica que implica el manejo de importes significativos de recursos; por lo que, se considera necesario verificar que su operación se realice en apego a la normativa aplicable y evaluar la pertinencia del marco normativo que lo regula (Reglas de Operación).

Por lo expuesto, y con el propósito de verificar la correcta administración de recursos e identificar oportunidades de mejora que contribuyan a una mayor disciplina y eficiencia del ejercicio del presupuesto por parte de las áreas que integran al IEDF, se plantea el presente Programa Interno de Auditoría bajo las siguientes consideraciones:

1. Fiscalizar la correcta aplicación y eficiencia del gasto en conceptos de rubros que significaron en 2010 un porcentaje importante de los recursos autorizados al IEDF; Capítulo 1000, Servicios Personales (58.7% del presupuesto autorizado) y 4000, "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias" (32.4% del presupuesto autorizado).
2. Verificar que las modificaciones al contrato del Fideicomiso Banorte 2188-7 sean congruentes con los fines autorizados por el H. Consejo General del IEDF, así como corroborar la disciplina y eficiencia del gasto de ejercicio de recursos asignados.
3. Realizar un diagnóstico sobre las actividades administrativas, financieras y presupuestales de las Coordinaciones Distritales, analizando tanto sus fuerzas y debilidades como sus oportunidades y amenazas, con la finalidad de establecer mecanismos de control y procedimientos de mejora continua que optimicen la utilización de los recursos asignados.
4. Transparentar la correcta contratación de servidores públicos eventuales en apoyo a las actividades realizadas en el proceso de participación ciudadana para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, con el propósito de verificar su apego a las disposiciones vigentes.

# Consideraciones para la formulación del PIA Ejercicio Fiscal 2011



#### **IV. OBJETIVO**

Examinar, verificar, comprobar y evaluar que en el ejercicio del gasto durante el periodo de enero a diciembre 2010, se hayan observado tanto la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, como el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal; así como la normativa aprobada por el Consejo General del IEDF para el referido ejercicio; y otras aplicables a casos concretos.



## **V. ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN**

Concluida la revisión de la auditoría, la Contraloría General formula el Informe de Resultados (Definitivo) de Auditoría, mismo que se presenta al Titular del área auditada, y se hace del conocimiento a las autoridades del IEDF.

Este Órgano Fiscalizador de manera preventiva y proactiva ha procurado integrar en cada uno de los informes que elabora no sólo los elementos que comúnmente indica la técnica deben considerarse, adicionalmente ha procurado la inclusión de propuestas de valor agregado y mejora continua.

En cada una de las propuestas que se realicen, se busca favorecer la simplificación de procedimientos administrativos; fortalecer el control interno --tarea de cada una de las áreas sustantivas--, fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

La suma de auditorías e informes definitivos, y la respuesta positiva del IEDF en su conjunto, contribuirán a mejorar la administración pública de este organismo autónomo y coadyuvar al fin último, que será contar con una institución pública eficiente, honesta y transparente, condición que debe ser perceptible para la Ciudadanía del Distrito Federal al brindarse la certeza de un uso eficiente y eficaz de los recursos emanados de los impuestos que paga la ciudadanía.

## **VI. AUDITORÍAS PROGRAMADAS**

A partir de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como en los Principios Generalmente Aceptados de Contabilidad y Auditoría Gubernamentales, se determinaron los siguientes criterios para la selección de las auditorías a realizar en el ejercicio fiscal 2011.

### **1. Criterios para la selección de las Auditorías**

Para la selección e integración de las revisiones incluidas en el Programa Interno de Auditoría del Ejercicio Fiscal 2011, la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal, tomó en cuenta los siguientes Criterios:

De Importancia  
Relativa

De Relevancia

De Presencia

### **1.1 De Importancia Relativa**

Este criterio toma en cuenta una serie de elementos que aún cuando se caracterizan por tener poco personal en las áreas responsables y recursos poco significativos en términos monetarios y/o económicos, son de relevancia para el Instituto.

Por ello, su revisión puede arrojar resultados que de no ser positivos, si puedan llegar a constituir nichos donde encontremos importantes Áreas de Oportunidad para realizar acciones de Mejora Continua, y así enriquecer y depurar la administración del IEDF.

En este contexto, el Programa Interno de Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2011, contempla la realización de un diagnóstico sobre la operación de nuestras Coordinaciones Distritales, analizando tanto sus fuerzas como sus debilidades para conocer sus oportunidades y amenazas, con la finalidad de sugerir propuestas de valor agregado que conlleven al establecimiento de mecanismos de control y de mejora continua que simplifiquen y fortalezcan su operación, optimizando la utilización de los recursos que les son asignados.

### **1.2 De Relevancia**

Este criterio va enfocado a la revisión de aquellos rubros, proyectos y/o programas que han requerido de montos presupuestales de mayor importancia, de sus repercusiones financieras y administrativas; por lo que, resulta oportuno tomarlos especialmente en cuenta.

En materia de Auditoría Financiera, se consideran aquellos proyectos y programas de revisión obligatoria; por tal motivo, se seleccionaron los rubros de gasto a los que se destinan porcentajes significativos del presupuesto autorizado al IEDF para el ejercicio 2010, tal es el caso, del Capítulo 1000, Servicios Personales y Capítulo 4000,

Transferencias, que en suma significaron aproximadamente el 91% del presupuesto autorizado

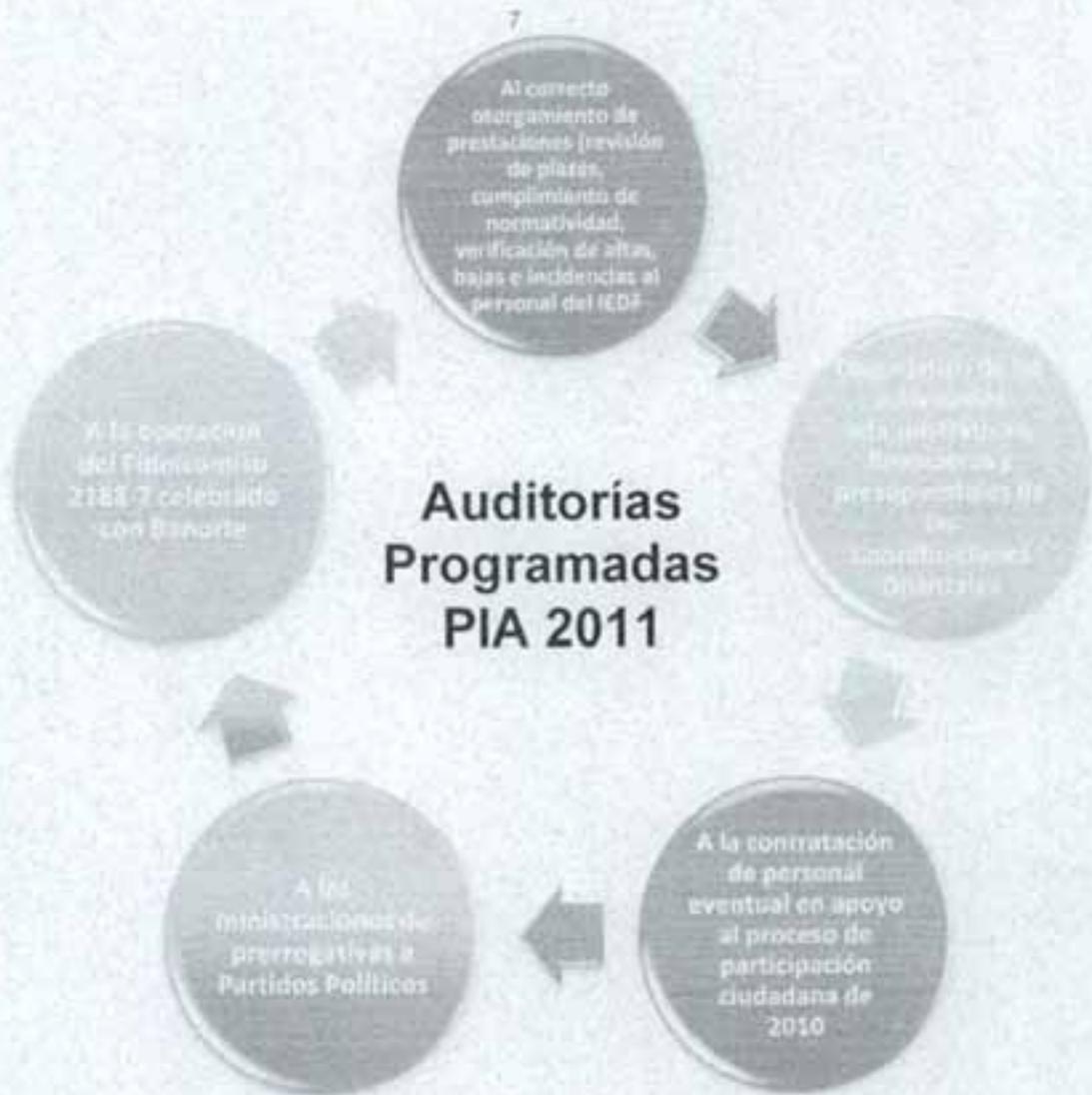
### **1.3 De Presencia**

Este criterio tiene por objeto seleccionar áreas, programas, proyectos y operaciones del IEDF, con la finalidad de que toda Unidad Administrativa, programa, proyecto u operación pueda ser auditado o revisado y con ello, inducir y dar seguimiento a medidas preventivas, de disciplina presupuestal y orden administrativo, para crear, fortalecer y/o consolidar los tramos internos de control que deben ser observados en los procedimientos administrativos, mismos que definitivamente deben ser de estricto cumplimiento para los servidores públicos adscritos a las diversas unidades responsables del IEDF.

Por las razones expuestas, dada su importancia institucional, y con el propósito de fortalecer cualquier área del Instituto, la Contraloría General estará en posibilidad de brindar asesoría, apoyo, intervención, investigación, o incluso auditoría, a solicitud expresa, fundada y motivada por las autoridades superiores del IEDF.

## **2. Auditorías del Programa Interno de Auditoría del Ejercicio Fiscal 2011**

Con base en las consideraciones descritas en el apartado III. Diagnóstico, y al objetivo planteado en el apartado IV, así como en los Criterios antes señalados, la Contraloría General ha programado la realización de 5 auditorías con objeto de revisar el ejercicio 2010, mismas que de forma esquemática se muestran en el gráfico siguiente y de manera detallada se presentan en el siguiente apartado del presente Programa.



**VII. CRONOGRAMA DEL PROGRAMA INTERNO DE AUDITORÍA EJERCICIO FISCAL 2011**

Auditoría	Tipo	Objetivo	Justificación	Área a auditar	Período a Auditar	Tiempo de ejecución de la auditoría	Responsable de la auditoría
<b>Auditoría 01/11.</b> Al correcto otorgamiento de prestaciones (revisión de plazas, cumplimiento de normatividad, verificación de altas bajas e incidencias) al Personal del IEDF.	Financiera	Verificar selectivamente que las prestaciones proporcionadas por el IEDF durante el ejercicio 2010 al personal de estructura del IEDF de la rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral, se hayan realizado en apego a la normativa aplicable.	Dada la importancia que tiene la erogación de recursos públicos asignados al rubro de los servicios personales, en los ejercicios 2008, 2009 y 2010, los que en promedio representaron el 54% del total autorizado; resulta pertinente verificar que el ejercicio de estos recursos por concepto de prestaciones que otorga al personal del IEDF, se ejerzan en apego a la normativa aplicable al IEDF.	Secretaría Administrativa.  ➢ Dirección de Personal.  ➢ Dirección de Finanzas y Contabilidad.  Estructura orgánica 2010.  Denominadas Dirección de Recursos Humanos y Financieros en 2011.	Ejercicio 2010	Del 1º de junio al 29 de julio de 2011	Personal de la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación.
<b>Auditoría 02/11.</b> Diagnóstico de actividades administrativas, financieras y presupuestales de las 40 Coordinaciones Distritales.	Integral	Determinar la eficiencia y eficacia con que operan las Coordinaciones Distritales, analizando sus fortalezas y debilidades, así como sus oportunidades y amenazas con el propósito de establecer procesos y acciones de mejora continua, así como propuestas de valor agregado que coadyuven a mejorar el desempeño de su gestión.	Esta Fiscalizadora considera pertinente llevar a cabo la realización del diagnóstico, mediante la aplicación de entrevistas, cuestionarios y encuestas, utilizando la experiencia obtenida en tres años de realizar auditorías y revisiones a distintas áreas del Instituto, con el propósito de conocer tendencias, recurrencias, desviaciones positivas y negativas, así como estadísticas sobre eficiencia y eficacia que permitan establecer mecanismos de control que coadyuven a una mejor y más eficiente operación de las Coordinaciones Distritales. Conocidos los resultados, se podrán emitir recomendaciones y propuestas de valor agregado acorde a las áreas de oportunidad detectadas, con la finalidad de implementar procedimientos de mejora continua que simplifiquen y fortalezcan el control interno.	Cuarenta Coordinaciones Distritales	Ejercicio 2010	Del 1º de junio al 29 de julio de 2011	Personal de la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación.

Auditoría	Tipo	Objetivo	Justificación	Área a auditar	Período a Auditar	Tiempo de ejecución de la auditoría	Responsable de la auditoría
<b>Auditoría 03/11.</b> A la Contratación de personal eventual para apoyar las actividades inherentes al proceso de participación ciudadana para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	Financiera	Verificar que la contratación y pago del personal eventual que participó en las actividades de apoyo inherentes al proceso de participación ciudadana para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 se hayan realizado de conformidad con la normativa y procedimientos aplicables.	Derivado de la auditoría 04/09, relativa a la aplicación del tabulador salarial aprobado, entre otros aspectos, se detectaron áreas de oportunidad para fortalecer los mecanismos existentes e implementación de nuevos, que permitieran vigilar el cumplimiento de los procesos de contratación y pago al personal eventual que se contrató para apoyar actividades inherentes al proceso electoral 2008 -2009; por lo que, resulta pertinente verificar la ausencia de recurrencia en los aspectos observados y el debido cumplimiento de la normativa aplicable.	Secretaría Administrativa:  > Dirección de Personal.  Estructura orgánica 2010.  Denominada Dirección de Recursos Humanos y Financieros en 2011.	Ejercicio 2010	Del 1º de junio al 29 de julio de 2011	Personal de la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación.
<b>Auditoría 04/11.</b> A Prerogativas de los Partidos Políticos ministradas durante el ejercicio 2010.	Financiera	Verificar que las erogaciones que hayan afectado el Capítulo 4000, en particular las Prerogativas ministradas a los Partidos Políticos durante el ejercicio 2010, se hayan efectuado conforme a lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal, así como a lo indicado en el procedimiento administrativo correspondiente.	En virtud de que los recursos públicos asignados al rubro de las prerogativas a Partidos Políticos en los ejercicios 2008, 2009 y 2010, en promedio representaron aproximadamente el 30% del total autorizado; resulta pertinente verificar que el ejercicio de estos recursos, se ejerzan en apego a la normativa aplicable al IEDF, considerando que esta revisión no forma parte de la fiscalización al origen y destino de los recursos anuales de las Asociaciones Políticas.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Ejercicio 2010	Del 1º de agosto al 30 de septiembre de 2011	Personal de la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación.

Auditoría	Tipo	Objetivo	Justificación	Área a auditar	Periodo a Auditar	Tiempo de ejecución de la auditoría	Responsable de la auditoría
Auditoría 05/11, Al Fideicomiso número 2188-7 de Banorte.	Financiera	Verificar el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el ejercicio 2010 por el Comité Técnico del Fideicomiso, con el propósito de verificar que las modificaciones a su contrato, los movimientos contables, presupuestales y financieros, de su inversión, se hayan llevado a cabo conforme a lo acordado por el Consejo General y aprobado por el Comité Técnico que en su utilización se haya observado la normativa aplicable en el IEDF.	Se tiene como antecedente que la operación y administración del Fideicomiso 2188-7 de Banorte ha sido objeto de constantes modificaciones desde su constitución y hasta el ejercicio 2010; por lo que, resulta necesario valorar la operación a efecto de coadyuvar a la transparencia y rendición de cuentas en su administración.	Secretarías Ejecutiva y Administrativa del IEDF, en su carácter de Presidente y Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso	Ejercicio 2010	Del 1º de agosto al 30 de septiembre de 2011	Personal de la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación.